

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 25 Y 81 DE LA FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ADICIONAN FRACCIONES DE LA XL Y LXII DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Buenos días compañeras y compañeros diputados, les damos la bienvenida a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables, el día de hoy me da mucho gusto poder trabajar con la Presidenta de la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, la diputada Alicia Mercado Moreno, muchísimas gracias diputada y también al mismo tiempo agradecer que funja como Secretaría de estas Comisiones Legislativas Unidas.

Esta Presidencia saluda con afecto a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislación Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables y de agradece su asistencia. Asimismo, agradece la presencia de los medios de comunicación que difunden con mayor objetividad nuestras actividades y del público que hoy nos acompaña en esta reunión, sean todos ustedes bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Atención de Grupos Vulnerables y desarrollar válidamente los trabajos, solicito respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum. SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con base a la solicitud de la Presidencia, esa Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se informa a la Presidencia que el listado de la asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto es procedente la apertura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de

Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día cinco de agosto del año de dos mil diecinueve.

Con sujeción a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público, dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5° fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 25 y 81 de la fracción XXVII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se reforma la fracción I del inciso f) del artículo 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y se adicionan fracciones de la XL y LXII del artículo 5° de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias.

La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Consecuentes con el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite señalar que en su oportunidad con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 25 y 81; las fracciones XXVII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se reforma fracción I del inciso f) del artículo 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y se adicionan fracciones de la XL y XLII al artículo 5 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el diputado Alfredo González González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Me comentan, ¿que el diputado Alfredo estaba por aquí? y que iba a dar la exposición de motivos, no sé si ya llegaría, lo esperamos o vamos entrando en materia. ¿Ya no llega? Mandó un escrito, vamos a pedirle a la Secretaria si nos hace favor de leer el escrito.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Alfredo González González, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, proponente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y a la Ley de Asistencia Social del Estado de México, con la finalidad de modificar el marco normativo, para promover, garantizar y protección de menores en situación de calle y o vulnerabilidad.

Ficha técnica en relación a la iniciativa ya mencionada, es del interés de su servidor abonar a la consideración de la misma una justificación que resalta la importancia de la aprobación de la

presente, pues como es de su conocimiento tocamos una fibra muy sensible de la sociedad y es un tema que durante muchos años ha pasado desapercibido en innumerables administraciones, es por ello la necesidad de implementar proyectos de ley que eliminen la brecha de desigualdad que han dejado diversos factores sociales y políticos en el Estado de México y en el País.

En una opinión personal el ver a nuestra niñez y adolescencia en situación de calle es la máxima expresión de la desigualdad en el Estado.

Referente a ello en la exposición de motivos podemos encontrar la justificación que se respalda haciendo referencia a los convenios internacionales de los cuales México es parte, donde se establece el marco jurídico enfocado a la protección de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que lo han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales, independiente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clases social, condición familiar, entre otros.

En este mismo tenor el 21 de septiembre del 1990 México ratifico la mencionada convención por lo que está obligado aplicar todas las medidas administrativas y legislativas de esta índole, quiero señalar que para la creación de la presente iniciativa se realizaron trabajos previos en la investigación sobre la existencia de una cifra o padrón referente a tener una información precisa o aproximada sobre el número de NNA que se encuentran en situación de calle, sin embargo no se cuenta con esa información sólo un dato del IGEGM que data del año 2017 donde se menciona un universo de 226 mil 884 menores que se encuentran trabajando en la informalidad, por lo que es obvio no se cuenta con mucho menos un espectro de acción ni protocolos donde el Estado funja como primer respondiente al percatarse de la presencia de la NNA, niñas, niños y adolescentes en estas condiciones.

Como consecuencia de la carente información en este campo es imposible tener cifras que nos permita conocer causas y circunstancias que propicien este problema, sin duda las conocemos y son innumerables, sin embargo, es necesario tener estudios en casos concretos y referenciados que permitan la creación de estrategias y protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, como ejemplo resalte el protocolo empleado en Bolivia que se encuentra en la siguiente liga y le pido de manera más atenta pueda tenerlo en consideración para discusión de esta iniciativa, puesto que el artículo 4 transitorio menciona: que el ejecutivo del Estado deberá emplear un protocolo para la operación de las unidades administrativas.

Regresando la propuesta de su servidor, consideramos de tal importancia para que encaminar a nuestro Estado a la erradicación de este problema, es necesario reformar los siguientes artículos:

1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reforma el párrafo cuarto de la fracción IX del artículo 5 y se adiciona el párrafo 5 de la fracción IX del mismo.

2.- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se adiciona la fracción XXVIII, XXXVI y XLII al artículo 5, se reforma el tercer párrafo del artículo 25 y se adiciona el párrafo cuarto del artículo 81.

3.- Ley de Asistencia Social del Estado de México, se reforma el inciso f) de la fracción I del artículo 7.

Esta iniciativa pretende disminuir la desigualdad, dar tratamiento, rehabilitaciones, seguimiento a los menores que han sido víctimas de delitos que originan su situación social, vivir en la calle es mecanismo jurídico, establece como punto de partida realizar un padrón que permita conocer el número de niños, niñas y adolescentes por municipio y saber quiénes son y las causas que los orillaron a optar por la calle, para concretar los objetivos de la presente, de igual manera es necesario definir jurídicamente los siguientes conceptos:

- a).- Situación de calle.
- b).- Perspectivas subsidiaria.
- c).- Vulnerabilidad social.

- 2.- Establecer atribuciones y competencias de los organismos y dependencias existentes.
 - 3.- Creación de unidades administrativas municipales tendientes a la vigilancia, seguimiento e implementación de políticas públicas enfocadas a los menores en situación de calle.
 - 4.- Fijar una partida presupuestal para el funcionamiento de las unidades administrativas.
- Quedo a sus apreciables órdenes y consideraciones para la discusión de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputada.

Continuando con el desarrollo de la reunión, vamos a iniciar el análisis de la iniciativa de decreto, haciéndoles saber que esta es una reunión de trabajo y esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Le damos el uso de la palabra a la diputada Lilia Urbina Salazar.

Adelante diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias Presidenta, buenas tardes compañeras, compañeros diputados, con la venia de las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputada María Mercedes Colín Guadarrama, y Atención a Grupos Vulnerables, diputada Alicia Mercado Moreno, saludo a mi coordinador Miguel Sámano.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos a favor del cuidado y respeto a los derechos humanos de la niñez y la juventud mexiquense en todo momento, velaremos por los intereses y apoyaremos las iniciativas que les garanticen un mejor presente y un futuro con mayores oportunidades.

Informarles compañeras, compañeros diputados que hemos realizado el análisis de la iniciativa presentada por el diputado Alfredo González González, que busca modificar el marco normativo para promover y garantizar la protección de menores en situación de calle o en situación de vulnerabilidad, propuesta que cuenta con intenciones de mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes mexiquenses; pero consideramos pertinente especificar sus objetivos o ampliar su análisis, porque mencionar respetuosamente que el Estado ya contempla programas en beneficio de la niñez en situación de calle, tal como lo señala la Ley de Asistencia Social del Estado de México en su artículo 7 y en la propia Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, donde se especifica de las autoridades estatales y municipales tienen entre sus obligaciones el garantizar el cumplimiento e implementación de las políticas públicas para proteger estos sectores.

También que el DIF Estado de México cuenta con el Programa de Menores Trabajadores Urbano Marginales, METRUM, que brinda atención integral a menores que por factores socio-familiares, se encuentran en situación de calle o que tienen la necesidad de trabajar, por lo que se le brinda protección a menores de 0 a 17 años y 11 meses con becas, talleres y programas de integración.

Asimismo dentro del Código Civil del Estado de México a partir de artículo 4.127 se enmarca las obligaciones que los padres y/o tutores tenemos para velar por la guarda, custodia y alimentación con el fin de brindar protección y cuidado a nuestros menores.

Precisar que si por alguna razón hacemos caso omiso podemos incurrir en el incumplimiento de las obligaciones, marcado dentro del Capítulo 4 de nuestro Código Penal del Estado de México.

Como grupo parlamentario nos parece pertinente que a fin de impulsar acciones o fortalecer las iniciativas de apoyo con las que ya cuenta el Estado y los municipios podamos convocar a mesas de trabajo con el DIF Estado de México para conocer a detalle los programas, así como para intercambiar puntos de vista y empalmar intereses que nos permitan generar cambios positivos para la niñez y juventud del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Gracias, diputada Lili Urbina.

Le damos el uso de la palabra al diputado Luis Antonio Guadarrama.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas Gracias, saludo a los compañeros que integramos esta mesa de trabajo, a los medios de comunicación, decirles que la Fracción Parlamentaria del Grupo Parlamentario del Trabajo desde luego que por supuesto, estamos a favor de la protección de los menores que están desprotegidos y en calidad de calle y que seguramente encontraremos la mejor manera para ayudarlos, creo que el mismo presentante nos está dando la pauta para que se haga un estudio más profundo, municipio por municipio para saber cuántos menores están en esta situación para poder concretar una ley más eficaz.

Considero que es atendible su pronunciamiento en este último escrito que nos pasaron, la ficha técnica, entonces estoy por que se profundice y hagamos las reuniones pertinentes y adecuadas para poder sacar finalmente una propuesta adecuada.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado por sus aportaciones y por su intervención.

Le damos el uso de la voz a la diputada Karla Leticia Fiasco García.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos.

Antes que nada el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional coincide plenamente en que una de las acciones prioritarias que debe tener esta "LX" Legislatura es garantizar el bien superior del menor, ya que es el futuro del Estado de México y también hay que decirlo en nuestras manos está en mucho el ver que podemos regular a favor de los niños, siendo que en el Estado de México reside el mayor número de niñas, niños y adolescentes de todo el país, es decir, tenemos 5 aproximadamente 5.7 millones de niños y niñas, es decir, el 14.3% de la niñez a nivel nacional.

En ese sentido Presidenta quisiera, si me lo permite a través de su conducto hacer llegar observaciones que van en cuanto a aspecto de análisis de técnica jurídico-legislativa al ponente, en que lo refiero, en la modificación que él refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ponderar si realmente ahí se tiene que hacer la modificación a al artículo 5, toda vez que la Constitución es nuestro marco general, del cual se desprenden las normas reglamentarias y en este caso lo que se expresa se modifique bien valorara respetuosamente si puede mejor adicionarse a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

En segundo término por lo que respeta al artículo ya de la Ley de los Derechos, la modificación que se quiere al artículo 5 donde se habla de los estados y los municipios, crearan unidades administrativas correspondientes, con quienes me antecedieron, si a nosotros nos gustaría para fortalecer mayor en su caso esta iniciativa es hasta donde vienen el papel de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, o sea SIPINNA y en donde estaría involucrado en este como se llama en esta loable iniciativa que se está presentando, si en su caso estas unidades administrativas se llevaran a cabo, pues también hay que ver en los transitorios y también en los presupuestos, cuánto estaría erogando los municipios a este acto, pues con la finalidad de que tengan una amplia funcionabilidad a favor de los niños.

Eso es en cuanto haremos llegar las observaciones y ya para concluir creo que por la relevancia de que es la protección de los niños, si hay órgano tanto estatal tanto municipal nosotros pondríamos a consideración de esta mesa respetuosamente invitar a autoridades municipales y del gobierno del Estado, así como parar conocer de su opinión y dotar de mayor información al respecto, es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado Karla Leticia Fiasco, tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, sobre su iniciativa de que nadie estaríamos en contra en cuanto al sentido, los que hacemos política de calle o le llamamos política terrenal u otro nombre, desde luego que conocemos esta situación, las diputadas y diputados que a través de un auto blindado o en sus oficinas pues nunca se van a dar cuenta de esta realidad, no digo nombres porque no los tengo, si los tuviera con mucho gusto los daría a conocer, entonces es innegable la situación de lo que aquí se comenta, sin embargo estoy de acuerdo en lo que aquí se ha comentado en poder revisarla a fondo con las diferentes dependencias de gobierno, no estoy absolutamente en contra, porque lo aquí se propone, haciendo una revisión está en el Código Civil y también parte del Código Penal, y de las atribuciones que mencionaron algunas ahí, está también en la Secretaría de Desarrollo Social, pero no podemos negarnos a que tenemos que hacer una revisión y darle un trato justo a este sector, es por ello que yo doy una pequeña lectura sobre lo aquí revisado, por lo que hace a la inclusión de los conceptos de perspectiva de subsidiaria, situación de calle y vulnerabilidad social considero que es procedente de su inclusión, toda vez que ello permita aclarar a quien o quienes se encuentran en esta situación.

Por lo que hace a la creación de unidades administrativas con las atribuciones necesarias para implementar y ejecutar políticas públicas enfocadas específicamente a las y los menores en situación de calle y/o vulnerabilidad social, es necesario considera el impacto que tendrán dentro del presupuesto de cada municipio, así como también lo menciona la diputada del PAN, cuáles son sus atribuciones en ese nivel de gobierno, de igual forma por lo que hace la adhesión de una fracción al artículo 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se integra como el beneficiario del programa acciones y servicios de asistencia social, de manera prioritaria a aquellos que vivan en situación de calle y/o vulnerabilidad social, toda vez que de la lectura se desprende que esto no están contemplados de manera clara dentro del mismo; sin embargo, es necesario realizar una revisión a fondo del marco que regula la aplicación de los programas sociales, con el objeto de no generar una contradicción en cuanto al alcance de los mismos.

Es cuanto diputadas, diputados. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Gerardo Ulloa por sus comentarios.

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Si no fuera así vamos a hacer una síntesis de lo que se ha dicho hoy aquí, también pedirles a las diputadas, a los diputados que nos hagan llegar los comentarios y sugerencias por escrito para poder robustecer esta iniciativa del diputado Alfredo y vamos a dar una síntesis para también tener algunas reuniones o mesas de trabajo con el DIFEM, como con SIPINNA como decía y proponía la diputada Karla Leticia Fiesco.

Casi prácticamente serían los comentarios finales compañeros y compañeros seguir en el análisis de esta iniciativa, especificar sus objetivos, ampliar su análisis como ya lo vertían aquí para fortalecer la iniciativa con algunas mesas de trabajo con el DIFEM con SIPINNA y seguir aportando y abordando algunas sugerencias que ustedes nos pudieran hacer llegar y si ustedes nos lo permiten vamos a dar por termina nuestra reunión de trabajo.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Ha concluido el turno de oradores.

Han sido atendidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día lunes cinco de

agosto del año dos mil diecinueve y se solicita a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, estar atentos a la convocatoria de la siguiente reunión.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

Nos vemos el día de mañana en el Pleno, que tengan excelente tarde, muchas gracias.

Terminando el Pleno, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recuerden que tenemos una reunión pendiente, la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Muchas gracias.